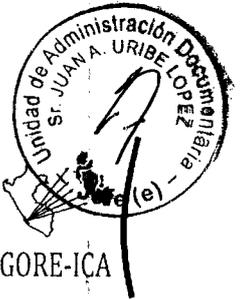




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0009-2014- GORE-ICA/GGR

Ica, **17 ENE. 2014**

Visto, el Oficio N° 008-2013-OCN de fecha 09 de Enero del 2,014 e Informe N° 008-2014-OAPH sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0029-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 25 de enero del 2013, se resuelve renovar el contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013 del Bachiller en Ciencias de la Educación **Aquilino Fernández Ávalos** en el cargo de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, plaza N° 34 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante el documento del visto el Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica solicita renovación del contrato del referido servidor en el cargo de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, plaza ubicada en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y desplazado por necesidad del servicio a la mencionada Oficina donde viene prestando sus servicios a la fecha;

Que, el servidor Aquilino Fernández Ávalos cuenta con más de cinco años de servicios ininterrumpidos realizando labores de naturaleza permanente, debido a ello se encuentra amparado por la Ley N° 24041 que le garantiza la continuidad en el contrato, por lo que la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la renovación del contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año en el cargo antes mencionado;

De conformidad con la Ley N° 24041, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso del Bachiller en Ciencias de la Educación **AQUILINO FERNÁNDEZ ÁVALOS** en el cargo de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, plaza N° 34 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y



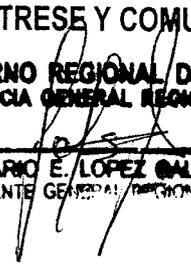
0000

específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**


**ING. MARIO E. LOPEZ CALDARA
GERENTE GENERAL REGIONAL**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 17 de Enero del 2014
Oficio N° 0087-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R..

N° 0009- 2014 de fecha 17-01-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria**


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)